



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-468216-UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD-2021-97-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes inscriptos son: Ariadna Eckerdt, Laura Patricia Nigra Ues, Ivanna Ramé, Emanuel Gastaldi, Jimena Belén Alvarez, María Agustina Brandi, Joaquín Manuel Lozano, Romina Gisele Carretero Videla, María Pía Marchese, Luciana Anabel Szrank y Cecilia Agüero Gioda.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. María Pía Marchese
2. María Agustina Brandi
3. Ivanna Ramé
4. Cecilia Agüero Gioda
5. Ariadna Eckerdt

Que no se presentaron observaciones a este dictamen.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2021-97-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicoanálisis.

Artículo 2°: Designar a la Mgter. María Pía Marchese (Legajo 58349) en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicoanálisis, a partir de la fecha del alta y hasta el 31.03.23 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de

Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.